



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 355 / 2020**

**ANT.: Solicitud N° MU042T0002020 de fecha 22 de Enero del 2020.**

**MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillán, 11 de Febrero de 2020.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SRA. JOSEFINA HELLER**

Que con fecha 22 de Enero del 2020, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0002020**, mediante la cual requiere: "Solicito copia en PDF antecedentes íntegros (escrituras, solicitudes y contratos de arriendo) para la concesión de la patente otorgada en el Inmueble ubicado en Av. O'Higgins 434, rol 400-9, donde funciona un Easy".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que: la **copia en PDF antecedentes íntegros (escrituras, solicitudes y contratos de arriendo) para la concesión de la patente otorgada en el Inmueble ubicado en Av. O'Higgins 434, rol 400-9, donde funciona un Easy**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, el departamento de Rentas y Patentes, informa que no es posible concederla debido a la data en la cual fueron autorizadas las patentes municipales y además de tener en consideración la catástrofe natural ocurrida el 27 de febrero del 2010, en la cual dependencias e inmobiliario de la Ilustre Municipalidad de Chillán se vio severamente afectada, provocando la pérdida de un número incuantificable de documentación.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



**DEBORA FARIÁS FRITZ**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

DFF/PSML/AEVB/aevb

**Distribución:**

- Sra. Josefina Heller
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.